



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 2020-00151401-UNC-ME-FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones mediante R.D. N.º 330/2020 se aprueba y suscribe el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba y su Acta Complementaria N.º 1, en tanto a partir de orden 42 el Director del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) solicita a la Decana la aprobación y suscripción del Acta Complementaria N.º 3, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Interinstitucional establece como objeto el Intercambio de servicios brindados por ambas entidades, Capacitación, asesoramiento y cualquier otra actividad que tenga relación con la optimización de los recursos humanos, apoyo mutuo en la promoción y difusión de las actividades que ambas entidades ofrecen.

Que el Acta Complementaria N.º 3 que pretende suscribirse entre la partes, trata o tiene por objeto la “informar, difundir y promocionar las actividades académicas a desarrollarse en el marco de la 8º Cohorte de la Carrera de posgrado Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal”.

Que la norma vigente en la materia de Convenio Específicos es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes requeridos por la norma.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes en la formación, capacitación, intercambio, etc. de recursos humanos con otros organismos públicos estatales.

Que teniendo en cuenta lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ord. HCS 6/12 y el Estatuto de la Universidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Acta Complementaria N.º 3, la que acompaña a la presente y forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración Mutua celebrado entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, aprobado por R.D. N.º 330/2020.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba. Oportunamente archivar.